

SESIÓN ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA DEL DIA

1º. DEL MES DE JULIO DEL AÑO 1938

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de las Baleares, a la hora doce del día primero del mes de Julio del año mil novecientos treinta y ocho, se reúne la Comisión Gestora Municipal en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Mateo Zaforteza Musoles, con asistencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Guillermo Cirerol Thomás, del Sr. Sindico D. Fernando Moscardó Canals, de los Gestores D. Ramón Rotger Pizó, D. Juan Measana Riera, D. Pedro Bonét de los Herreros, D. Jorge Coll Mayol, D. Francisco Salleras Oliver, D. Juan Roca Llabrés, D. Juan Sastre Moll, del Interventor de los Fondos Municipales D. Pedro Jover Balaguer, y de mi el infrascrito Secretario, a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora doce y veinte minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, celebrada el día veinte y cuatro de Junio, la que se aprueba por unanimidad.

2.
Se aprueban
cuentas.

Seguidamente se da lectura a las cuentas que a continuación se detallan, las que en junto suman la cantidad de tres mil ochocientas cuarenta y una peseta con sesenta céntimos, cuyo gasto reconoce y aprueba la Comisión Gestora:

OBRAS Y REFORMA INTERIOR

Una de Hierros Sdad. Limitada, por hierros refinado y común y plano con destino al Almacén Municipal, 263'30, Ptas. — Una de D. Antonio Far Negre por cemento común, con destino al Almacén Municipal, 1.100 — Una de D. J. Alberti Balas, por tornillos, grapas, alambre, minio, secante, lijas, clavos, bisagras, cerradura, tirafondos y puntas, con destino al Almacén Municipal, 32'65 — Una de D. Pedro A. Taberner Garau, por bordillo colocado en el Callejón Redó, y C. Francisco Villalonga, 1.738'50 — y Otra del mismo, por sillares construcción cuerpo edificio en el Almacén Municipal, 450. Total pesetas, 3.584'45.

ENSANCHE.

Una de D. Francisco Pons, por impresos, 11.

ADMINISTRACIÓN ARBITRIOS.

Una de D. Antonio Darder Ripoll, accesorios moto, 45'45.

BOMENTO, SANIDAD, HIGIENE Y BENEFICENCIA.

Una de D. Magin Roig, por sillares para el cementerio, 25.- y Una de D. Antonio Bibiloni, por efectos para las barrenderas, 45'70. Total-70'70.

ESTADISTICA.

Una de D. J. Malondra, por efectos para escritorio, 130.

3. Se acuerda rescindir contra- A continuación se aprueba el dictamen siguiente:
 tos Seguros Incendios C^a. "La Urbana", y concertarlos con "Excmol Sr.- La Comisión de Gobierno y Policía, Alun-
 La Mutua Balear. brañoy Bomberos, se ha enterado de una instancia que ha presentado D.
 Juan L. Pallicer Grau, en concepto de Director Genente de La Mutua Balear,
 en la que da cuenta de haberse implantado con la debida autorización
 una sección de Seguros de Incendios, invitando al Ayuntamiento su ingre-
 so en la misma.- Estudiada dicha instancia con detenimiento y examina-
 do el funcionamiento de la referida entidad, opina esta Comisión que por
 ser La Mutua Balear netamente Española, cuya central radica en esta Ciu-
 dad, y que por su caracter de mutualidad pura, está exenta de mercanti-
 lismo, y por tanto los beneficios que pudieron haber, son para los mismos
 mutualistas, conviene a los intereses municipales rescindir todos los
 contratos de Seguros de Incendios que tenga concertados este Ayuntamien-
 to con la Compañia "La Urbana", filial esta de L' Urbaine de Paris, enti-
 dad francesa; y concertarlos con La Mutua Popular.- Caso de que la res-
 cisión de los citados contratos con la Compañia "La Urbana", motivaran
 alguna indemnización, La Mutua Balear, mediante documento debidamente fir-
 mado, se hace responsable en la forma y cuantia que deba realizarse.- Es-
 te es el parecer de esta Comisión, no obstante V.E. como su superior cri-
 terio acordará como siempre lo que crea mas acertado. 2^a. Año Triunfal.-

¡Viva España!.- Palma 21 Junio 1938.- El Presidente.- Juan Roca.- rubricado".

*4.
Se autoriza a D^a. Dorotea Duncan, colocar panteón sobre sepultura Cementerio de esta Capital.*

Acto continuo se aprueba un dictamen de la Comisión de Fomento, Sanidad, Higiene y Beneficencia, proponiendo autorizar a D^a. Dorotea Duncan, para colocar un panteón sobre la sepultura de su propiedad señalada con el número sesenta y nueve del cuadro noveno del Cementerio de esta Capital.

*5.
Se aprueban permisos obras particulares en el Interior.*

A continuación se acuerda aprobar las 27 instancias siguientes en solicitud de permiso para realizar obras vistos los informes favorables emitidos por los facultativos y organismos correspondientes, y sujetándose a las disposiciones que regulan la materia y sin perjuicio de la jurisdicción militar:

A D. Pedro Suñer Frontera, instalar pías para el lavado de piel calle Secadero, Ca'n Capas.- A La Fertilizadora S.A. construir almacén en dicha fábrica " Son Forteza -A D. Juan Alberti Salas, construir dos garages, C. Junipero Serra, Son Armadams,- A D. Jaime Enseñat Alemany, construir dos garages en Sol y Mar, Son Agustin- A D. Miguel Pocovi Cabot, levantar casa, calle Iglesia de Son Ferriol.- A D. Antonio Vaquer Garcia, construir vivienda en la calle 3, "Son Orpi".- A D. Gabriel Rigo Esteve, construir vivienda en la calle G. "S'Hort Nou".- A D. Damian Coll Ametller, construir casa, calle Isidro Labrador, Son Forteza- A D. Antonio Ferrer Pons, construir casa, calle Bosque, Son Armadams,- A D^a. Francisca Mir Morey, construir casa en el predio de Son Quint.- A D. Nicolás Ferragut Molina, construir casa, calle N. de Son Nadal.- A D. Mateo Clar Bennasar, construir casa, calle Villalonga angular J. Crespi.- A D. José Roca Flexas, colocar puerta y reparar machón calle 34, Arrabal.- A D. Enrique Crespi Valls, colocar water y embaldosar, A. Antonio Maura, 76 - A D. José Taló, construir pared y casita para herramientas, calle B. Son Rapiña.- A D. Bernardo Salvá Campins, construir cielo raso y embaldosar, calle Villalonga. 54. Terreno.- A D. Gabriel Palmer Gelabert, embaldosar y cielos raso, Son Tové, 4, Génova.- A D. Lamberto Juncosa Masip, tapiar portal y abrir otro, revocar y embaldosar



075235 *

en la finca n.º 11, calle Miñonas. — A D.ª Maria Aguiló Valenti, construir dos cielos rasos, calle Fió1,26 — A D. Francisco Forteza Segura, embaldosar, calle San Bartolomé, 16 — A D.ª Maria Rosa Bosch Salcedo, cercar solar, carretera vieja de Lluchmaypr, — A D. Jaime Fernandez Planas, cercar solar, camino Reyes, Son Rapiña. — A D. Nadal Antem Juan, embaldosar, en la calle Brondo, n.º 7 — A D. Matias Cabót Vidal, enlucir paredes y pavimentar, calle 11. Son Ferrió1, — A D. Miguel Campomar Vaquer, colocar persianas, calle Salas, 54 — A D.ª Catalina Oliver Bujosa, reparar alero, calle Teatro Balear, 1. — y A D. Antonio Daviu Busquets, construir acequias para regadio en Son Adolsa. —

6.
Se aprueba recepción definitiva, obras asfaltado calle y plaza Temple.

A continuación se aprueba un dictamen de la Comisión de Obras y Reforma Interior, de que enterada del acta recepción definitiva de las obras de riego asfáltico en la calle y plaza del Temple, ejecutadas por el Contratista D. Juan Ferrer Ginard, y resultando de dicho documento que las obras están en condiciones de poderse aceptar definitivamente, tiene el honor de proponer que, así se apruebe.

7.
Se acuerda pase a la Comisión de Hacienda dictamen sobre fincas derribadas, calles Birretería, Maimó, y plaza Rosario.

Acto seguido se da lectura a un dictamen que a la letra dice:
" Excmo. Sr. — La Comisión de Obras y Reforma Interior se ha enterado de una instancia, suscrita por Dña. Francisca Arbós Garcia, que, en esencia, dice: — 1.º Que era copropietaria del entre-suelo señalado con el n.º 3 de la calle de la Birretería de esta ciudad y de los bajos de la misma casa señalados con el n.º 7 de la plaza del Rosario y 4, 6 y 8 de la calle de Maimó. — 2.º Que en el mes de Agosto de 1935 fué llamada por la entonces Comisión Gestora para estipular el precio de venta de la citada finca a favor del Ayuntamiento a fin de proceder a su demolición para la apertura de la Gran Vía Borne-Cort, hoy José Antonio Primo de Rivera. Se convino el pre-

cio por 16.000 pesetas y se firmó la escritura privada de compromiso el 4 de Septiembre del mismo año.- 3º En Noviembre dejaron de pagar los inquilinos las rentas. Fueron numerosas las visitas al Ayuntamiento a fin de que procediera al pago de lo convenido y siempre fueron promesas que nunca pasaron de tales. Se procedió a la demolición del inmueble y no obstante las repetidas gestiones, realizadas no ha podido conseguir una solución definitiva.- 4º Hizo constar la abajo firmante el día de la firma de la citada escritura que esta finca estaba gravada con una hipoteca, importante la cantidad de 7.000 pesetas escriturada el día 6 de Junio de 1928 ante el Notario D. Francisco Massanet y como la infrascrita carecía de otros medios de subsistencia que los que le proporcionaba la finca en cuestión, no ha podido pagar los intereses de aquella desde el trimestre que los inquilinos abandonaron las citadas viviendas, cosa que hizo que la titular de la hipoteca desee proceder ejecutivamente lo que supondría la pérdida para la infrascrita de 9.400 pesetas, unico ahorro con que cuenta y caso de que esta Corporación se negara a realizar el pago de lo estipulado, perderia la citada cantidad, que, como afirma, representa su unico fortuna".- Por todo lo expuesto suplica y espera de V.E. que se dignará ordenar el pago de lo que en su día se estipuló sobre este particular".- Ante la transcrita exposición y petición, acordó la Comisión de Obras y Reforma Interior, que era oportuno interesar de la Sra. Arbós García la presentación de documentos justificativos, a cuyo efecto se pasó la correspondiente comunicación.- Trascurridos unos días, exhibió la interesada en el Negociado de Obras copia del compromiso que habia firmado con el Presidente de la entonces Comisión de Reforma Interior, Arquitecto municipal y el encargado de los asuntos de su incumbencia. En este compromiso queda fijado como precio de dichas fincas la cantidad de dieciseis mil setecientas pesetas incluido el precio de afección y libre de gravámenes, comprometiéndose la Sra. Arbós a otorgar la correspondiente escritura de traspaso cuando para ello se la requiera.- Pasados todos los antecedentes a informe del Oficial Letrado de esta Corporación emite su parecer en el sentido



dl

de que por haberse derribado la edificación de referencia y ocupado el solar resultante, según manifiesta el Arquitecto municipal D. Jaime Aleñó en el certificado que se acompaña, se perfeccionó el contrato, y viene obligado el comprador por su parte, al cumplimiento de las obligaciones correlativas, y, por consiguiente, al pago del precio.- En consecuencia, la Comisión informante, tiene el honor de someter este asunto a la consideración de V.E. para que tenga a bien resolver lo que estime procedente.- 2º Año Triunfal.- "Viva España".- Palma 21 de Junio de 1938.- El Presidente.- Guillermo Cirerol.- Rubricado".

El Sr. Moscardó dice que pase a la Comisión de Hacienda.

Así se acuerda.

8.
Se aprueban permisos
obras particulares
en el Ensanche.

Acto continuo se aprueban las 7 instancias siguientes en solicitud de permiso para poder efectuar obras particulares en el Ensanche de esta Capital:

A D. Gabriel Nuñez Hernandez, para construir un pared de cerca y una cisterna, en un solar de su propiedad, lindante con la calle 31 del plano de Ensanche.- A D. José M^o. Suñá Saló, para construir pared de cerca, en un solar lindante con la calle de Juan Munar, angular con la del Doctor Ferrán.- A D. Jaime Ferrer Juan, para construir unos hotnillos y un cielo raso, en la finca n^o 42, de la calle de Antonio Noguera.- A D. Antonio Piña Antich, para cosnetruir pared de cerca en dos solares de su propiedad, uno lindante con la calle del Capitan Castell, angular con la de Antonio Frontera, y otro en dicha calle de Antonio Frontera, frente a la casa n^o. 65 - A D. José Calatayud Jofre, para construir un enladrillado en la sala y reparar algunos desperfectos, en la casa n^o. 127, de la calle de Beatriz de Pinós.- A D. Francisco Ferrer Marimón, para revocar algunos tabiques y efectuar un pequeño retejo en la finca n^o. 10, de la calle del Teniente Lizasoain.- y A D. Antonio Sabater Vaquer, para construir una escalera de bajada del primer piso al patio en la parte posterior de la finca n^o 61, del pasaje Ca'n Curt.

Se acuerda suministro y colocación bordillo, a D. Juan Bosch.

Seguidamente se acuerda conceder y colocar diez metros de bordillo a D. Juan Bosch Pujol, para la acera frente a su casa de la calle Ramón Muntaner nº 35.

10.

Se desestima instancia Director Ferrocarriles, interesando se le exima arbitrio Puertas y Ventanas, por abrirse sobre terrenos de su propiedad.

A continuación se aprueba el siguiente dictamen:
Excmo. Sr.- La Comisión de Arbitrios a V.E. Exponen: Que vista la instancia presentada por D. Rafael Blanes Tolosa, Director Gerente de la Compañía de los Ferrocarriles de Mallorca, en la que solicita se exima a dicha Compañía del pago del arbitrio de Puertas y Ventanas, ya que abren sobre terreno propiedad de la Compañía.- Esta Comisión visto el informe emitido por el Arquitecto municipal, entiende debe desestimarse dicha solicitud, ya que las ventanas se abren al exterior y a una altura prohibida por las Ordenanzas y teniendo en cuenta que por junto a la misma hay acera y por consiguiente transitan peatones, lo que puede dar lugar a lastimar alguno de ellos y teniendo este arbitrio un caracter de no fiscal si la Compañía no quiere satisfacerlo basta para ello que coloque las ventanas de forma que no se abran al exterior.
2º. Año Triunfal.- ¡Viva España !.- Palma 21 de Junio de 1936.
El Presidente.- Fernando Moscardó Canals.- rubricado"

11.

Se aprueban los nombramientos de Directores de Colonias Escolares.

Acto seguido, se aprueba un dictamen de la Comisión de Cultura, de que examinadas las solicitudes que fueron presentadas al Concurso para la provisión de las plazas de Directores de las Colonias Escolares de vacaciones del presente año, propone:

Para la Colonia de Valldemosa A D. Enrique Guardiola.

Para la del Coll de'n Rebassa, a D. Fernando Brussotto y D. Antonio Pericós. Jaume.

Para la del Arenal a D^a Francisca Vidal y D^a. Maria Ferrer Riusech. y

Para la de Son Rapiña, a D^a. Francisca Catañy.

12.

Se aprueban varios dictámenes sobre arbitrios Inquilinato, Gramolas y Radiogramolas.

Acto continuo se aprueban los siguientes dictámenes de la Comisión de Estadística, sobre arbitrios de In-



131
131

075236 *

quilinato, Gramolas y Radiogramolas:

Referente a la instancia de D. Antonio Mora Vallori, calle Eusebio Estada, 21 1^o. solicitando la baja de Inquilinato, y considerando que no se produjo en tiempo oportuno la reclamación que se formula, procede y así lo propone la Comisión, que produzca efecto a partir del día 1^o. de Julio próximo.

La instancia de D. José Fuster Fuster, calle de la Paz, solicitando la anulación del recibo del altavoz de la columna anunciadora del Paseo del General Franco, y no obrando en el Negociado de Estadística baja alguna en periodo de reclamación ni en otra fecha, la Comisión propone se acuerde sea abonada la anualidad correspondiente al ejercicio en curso y que sea baja en 1939.

La de D. Miguel Barceló Garcías, calle de San Juan n^o 9, solicitando exención del inquilinato, propone la comisión, que toda vez que en tiempo oportuno no se hizo constar lo que por él se invoca, procede solamente la baja contar del segundo semestre del ejercicio en curso.

La de D. Antonio Coll Rosselló, calle F.M. de los Herreros, 8, 1^o. 1^o. solicitando la exención de inquilinato del segundo semestre del año en curso, la Comisión propone se acceda a lo que interesa, o sea la baja, a contar del 1^o. de Julio.

La de D. José Oliver Torrens, calle San Jaime, n^o. 2, solicitando reducción de inquilinato y del valor en renta asignado por el Registro Fiscal a la parte de finca ocupada por el reclamante (7.200, Ptas), y habida cuenta de que las demás dependencias que el mismo sita tiene asignada también el correspondiente a cada una, la Comisión propone se deniegue la aludida petición de reducción de inquilinato. y

La de D. Antonio Martín March, calle Ángel Guimeró, 48, solicitando exención de inquilinato, y hallando justificada la petición del mismo, propone, la Comisión la baja del impuesto de referencia.

Se acuerda la urgencia.

No habiendo en el Orden del dia mas asuntos de que tratar, a propuesta del Sr. Alcalde Presidente se declara de urgencia el siguiente:

1.
Pasa a Ensanche proposición Sr. Roca, sobre forma sostenimiento servicio incendios.

Finalmente se aprueba la moción siguiente:

"Habiendo observado que en el Presupuesto especial de Ensanche no figura consignada cantidad alguna para subvencionar el servicio de incendios y teniendo en cuenta de que la consignación del vigente Presupuesto está ya agotada, asi como de que la nueva urbe disfruta igualmente de los beneficios de dicho servicio, el Gestor Municipal que suscribe tiene el honor de someterlo a la consideración de la Comisión Gestora y propone tenga a bien acordar que esta moción pase a la Comisión de Ensanche para que estudie la forma de contribuir al sostenimiento del servicio de incendios.- Casas consistoriales a 30 de Junio de 1938. 11 Triunfal. Juan Roca.- rubricado".

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ninguno de los señores reunidos que quiera hacer uso de la palabra, habiendo justificado legalmente su falta de asistencia de D. Carlos Alabern Mirét, el Sr. Presidente levanta la Sesión siendo la hora doce y veinte minutos, de todo lo que se extiende la presente acta, en un pliego y parte de dos dos mas, de papel timbrado de Clase septima de a tres pesetas, números setenta y cinco mil doscientos treinta y cuatro, setenta y cinco mil doscientos treinta y cinco y setenta y cinco mil doscientos treinta y seis, que firman los señores concurrentes y certifico. 11 Año Triunfal.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



132
132

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Interventor

[Handwritten signature]

Secretario

[Handwritten signature]

Nº. 51.

**SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA DEL DIA
6 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 1938**

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de las Baleares, siendo la hora doce del dia seis del mes de Julio del año mil novecientos treinta y ocho, me constituyo con el Sr. Alcalde D. Mateo Zaforteza Musoles, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y como quiera que han transcurrido quince minutos sin que haya acudido número suficiente de señores Vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dado de asistir, procede reunirse en segunda convocatoria el próximo viernes dia ocho de Julio y la misma hora conforme ya se indicaba en la convocatoria, 11. Año Triunfal. ¡ Viva España!.

El Alcalde

[Handwritten signature]

El Secretario

[Handwritten signature]